Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número: RD-2022-1572-E-UNC-DEC#FAUD

CORDOBA, CORDOBA
Miércoles 28 de Diciembre de 2022

Referencia: EX-2022-00847703- -UNC-ME#FAUD

VISTO:

El **EX-2022-00847703- -UNC-ME#FAUD,** por el que la Comisión de Concursos Nodocentes de la FAUD eleva un informe referente a la renovación de miembros de Comisión;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 939/2018 fue designada la última Comisión de Concursos Nodocentes para funcionar por 2 años. Y que al producirse en el año 2020 el vencimiento de la designación, se suspendió su funcionamiento por la pandemia de COVID 19;

Que al retomar funciones en el año 2021, se prorrogó por RD-2021-1006-E-UNC-DEC#FAUD excepcionalmente y por única vez la designación hasta tanto se dieran las condiciones para implementar una nueva forma de elección dado que el personal nodocente se encuentra desempeñando funciones tanto en forma presencial como remota;

Que habiéndose desarrollado e implementado con éxito la modalidad de votación electrónica, fue posible realizar la elección de los miembros que formarán parte de la nueva Comisión;

Que dicho acto eleccionario se realizó dentro de la normativa vigente;

Que la Comisión de Concursos Nodocentes eleva el Acta de los resultados de las elecciones para renovación de las nuevas personas miembro de dicha Comisión;

Que la designación de la Comisión será por el período 2023-2025;

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: **DESIGNAR** a los/as agentes No Docentes que a continuación se detallan para integrar la Comisión de Concursos No Docentes: **Melisa Yanina ANRÍA**, **Natalia Carolina LEDESMA**, **María José ANTUÑA**, **Heber Darío CABRERA** y **Felipe BLARDUNI**.

ARTÍCULO 2°: La Comisión de Concursos No Docentes electa para el ciclo 2023- 2025, ejercerá su mandato desde el 1º de marzo de 2023 y hasta el 28 de febrero de 2025, pudiendo prorrogarse por un (1) año más en caso de realizarse la modificación del**ANEXO I** de la Resolución Decanal N° 1116/2009; debiendo convocar a elecciones para su renovación con una anticipación mínima de 30 días de la fecha de vencimiento según lo dispuesto en el punto 4 del **ANEXO I** de la Resolución Decanal N° 1116/2009.

ARTÍCULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Comisión de Concursos y a todas las Áreas y Secretarías de la Facultad. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

/dt

Digitally signed by MARISTANY Arturo Raúl
Date: 2022.12.28 10:35:12 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Arturo Raúl MARISTANY
Secretario General
Secretaría General Facultad de Arquitectura Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by OLGUÍN Guillermo Jorge
Date: 2022.12.28 12:56:45 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Guillermo Jorge Olguin
Vicedecano
Decanato Facultad de Arquitectura Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2022.12.28 12:56:47 -03'00'